



No. 13-301337-00007-0000

Fecha: 2015-08-10 15:08:43

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 13



MAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: EXPEDIENTE: 13-301337

TITULO: "PETO DE POPA PLEGABLE PARA UN BOTE PLEGABLE"

ACTUACIÓN: RESPUESTA A EXAMEN DE PATENTABILIDAD

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, con domicilio en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de ALEX R KAYE AND FRANCES KAYE TRUST según poder debidamente conferido y legalizado, adjunto a las diligencias administrativas de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 5231 notificado por listado No. 21 fijado en Mayo 26 de 2015, sobre el Examen de Patentabilidad emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, damos respuesta en los siguientes términos.

4.- Excepciones a la patentabilidad (Art. 14 y 21 D 486

De acuerdo con lo indicado por el señor examinador sobre el método de la reivindicaciones 23, el Solicitante manifiesta respetuosamente que dicho método no es el mero uso de la embarcación. Debe destacarse que la reivindicación independiente 1 que describe al aparato y la reivindicación 23 que describe el método, están vinculadas por un único concepto inventivo por el hecho de que ambas describen el peto de popa rígido en relación con un panel lateral del casco.

5.- De la solicitud de patente

COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com





TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

5.1. Reivindicaciones

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido que consta de 23 reivindicaciones, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

El capítulo reivindicatorio fue modificado superando los requerimientos realizados por el examinador, con relación a:

En cuanto al formato de las reivindicaciones, se han incluido los números de referencia y se las ha caracterizado, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Examinador.

Con referencia a la objeción formulada por falta de concisión de las reivindicaciones 16 y 17, el Solicitante desea manifestar respetuosamente que dichas cláusulas definen diferentes alcances debido a su dependencia de distintas reivindicaciones. La cláusula 16, que depende de la N° 15, requiere que "la montura de motor (140) esté acoplada en forma rotacional al peto de popa rígido plegable (132 o 172 o 212 o 222)". Mientras que la cláusula 17, que depende de la N° 14, no requiere de esta limitación. Por lo tanto, ambas cláusulas definen un alcance distinto, y no carecen de concisión.

Con relación a la objeción formulada a expresiones como "(...) una pluralidad de, (...) por lo menos... ", "(...) márgenes posteriores... ", "(...) limita por lo menos ... ", "(...) en una cantidad determinada ...", "(...) uno o más pasadores orientados verticalmente...", "(...) uno o más miembros de pestillos reconfigurables...", dichas expresiones no han sido objetadas por falta de claridad en ningún examen de fondo realizado sobre la presente solicitud, por lo que el Solicitante manifiesta respetuosamente que no entiende por qué se ha cuestionado la claridad de dichas cláusulas, y solicita que se le proporcionen argumentos técnicos que muestren por qué dichas definiciones no permiten comprender el alcance de la solicitud, de manera de poder buscar una redacción alternativa que permita resolver la cuestión.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Se ha eliminado el término "*sustancialmente*" de la frase "(...) *una configuración sustancialmente compacta...*".

La expresión "(...) *un tercer miembro y un cuarto miembro, el segundo y cuarto miembros están montados a uno del casco ...*" ha sido reemplazada por "(...) *un tercer miembro y un cuarto miembro, el segundo y cuarto miembros están montados ya sea al casco ...*", de manera de aportar mayor claridad a la materia que se pretende reivindicar

6.- Unidad de Invención (Art. 25 D 486)

El Examen de Patentabilidad señala que la solicitud presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes e inventivos, de lo que el solicitante manifiesta:

Con referencia a esta objeción formulada por falta de unidad de invención, el Solicitante manifiesta respetuosamente su desacuerdo, porque entiende que el segundo grupo definido por el Sr. Examinador es una variante del primero.

7.- Examen de Patentabilidad

Con respecto a lo señalado en la determinación del estado de la técnica y a las aseveraciones relacionadas con los documentos D1, D2 y D3 que anticipa el objeto de esta solicitud, nos permitimos aclarar lo siguiente.

En cuanto a las referencias citadas, el Solicitante cree que las enmiendas realizadas en las reivindicaciones permiten distinguir claramente la materia objeto de la presente solicitud de la materia descrita en los documentos D1 (Green) y D2 (Lennard), citados en el Informe del Examen de Fondo. Por ejemplo, D1 no da a conocer "un peto de popa rígido plegable, separado del diafragma flexible" como el expuesto en la reivindicación 1 de la presente solicitud. Además, D2 a lo sumo describe (por ejemplo, en la Fig. 8) un peto de popa 39, 40 unido a una columna 38 montada en una parte inferior 14 de un barco, y no divulga que "el peto de popa rígido plegable permanece montado a por lo menos uno del panel lateral de babor o el panel lateral de estribor cuando el casco está en la configuración plegada", como se expone en la

reivindicación 1 de la presente solicitud. Considerando que las limitaciones



COL 12010 TM Tamayo
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

citadas en la reivindicación 13 del pliego reivindicatorio anterior ahora se han incluido en la nueva reivindicación 1, la reivindicación 13, ha sido modificado para describir las características adicionales de la interacción del peto de popa rígido plegable con el diafragma flexible de acuerdo con diversas realizaciones.

En virtud de lo anterior, las actuales reivindicaciones presentan novedad y Nivel Inventivo frente a la combinación de los documentos citados, por lo que la presente invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: "(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)" (Subrayado para destacar).

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ

No.17.117.818 expedida en Bogotá,

T.P No. 17.402 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

REIVINDICACIONES

1. Un bote que comprende:

un casco plegable (106) que tiene una primera punta y una segunda punta, el casco comprende una pluralidad de paneles (134, 136) que se extienden entre la primera punta y la segunda punta, cada uno de los paneles está conectado con por lo menos otro de los paneles, donde cada uno de los paneles tiene un margen posterior dispuesto a la segunda punta del bote donde los paneles incluyen paneles laterales que incluyen un panel lateral de babor (136) y un panel lateral de estribor (134), el casco se puede configurar entre una configuración plegada y una configuración expandida; donde el casco además comprende un diafragma flexible (58) conectado a los márgenes posteriores de los paneles, el diafragma flexible presenta una configuración compacta cuando el casco está en la configuración plegada, proporcionando una barrera impermeable cuando el casco está en la configuración expandida; y

un peto de popa rígido plegable (132 o 172 o 212 o 222) caracterizado porque el peto de popa rígido plegable está separado del diafragma flexible, estando el peto de popa rígido plegable configurado para limitar por lo menos dos márgenes posteriores de los paneles cuando el casco está en la configuración expandida, el peto de popa rígido plegable

permanece montado a por lo menos uno del panel lateral de babor o el panel lateral de estribor cuando el casco está en la configuración plegada.

2. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el peto de popa rígido plegable (132 o 212 o 222) tiene una primera punta y una segunda punta, en donde la primer punta permanece montada al casco cuando el casco está en la configuración plegada y la segunda punta está montada al casco para asegurar el peto de popa rígido plegable mientras el peto de popa rígido plegable limita por lo menos dos márgenes posteriores de los paneles.

3. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el peto de popa rígido plegable (172) incluye primero y segundo cortes por separado (174 y 176), cada una del primero y segundo corte permanece montado al casco cuando el casco está en la configuración plegada, el primer corte se puede montar al segundo corte para asegurar el peto de popa rígido plegable mientras el peto de popa rígido plegable limita por lo menos dos márgenes posteriores de los paneles.

4. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el peto de popa rígido plegable comprende una superficie de babor (152) y una superficie lateral de

estribor (154), las superficies laterales de babor y de estribor están configuradas para interconectarse con los paneles laterales de babor y estribor (134 y 136), respectivamente, cuando el casco está en la configuración expandida.

5. El bote de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque además comprende una o más bisagras (156, 158) que tienen una línea de bisagra común (160), la línea de bisagra común está dispuesta delante de por lo menos una de las superficies de babor y de estribor cuando el casco está en la configuración expandida, una o más bisagras permanecen acopladas con el peto de popa rígido plegable y el casco cuando el casco está en la configuración plegada.
6. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende una o más bisagras (156, 158) que tienen una línea de bisagra común (160), una o más bisagras permanecen acopladas con el peto de popa rígido plegable y el casco cuando el casco está en la configuración plegada.
7. El bote de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el peto de popa rígido plegable (132) se puede trasladar a lo largo de la línea de bisagra común (160) en relación con el casco (106) en una cantidad predeterminada,

facilitando así la configuración del peto de popa rígido plegable limitando por lo menos dos márgenes posteriores de los paneles.

8. El bote de acuerdo con la reivindicación 7, caracterizado porque una o más bisagras comprenden:

una primera bisagra (156) que incluye un primer miembro (156a) y un segundo miembro (156b) y

una segunda bisagra (158) que incluye un tercer miembro (158a) y un cuarto miembro (158b), el segundo y cuarto miembros (156b y 158b) están montados ya sea al casco (106) o al peto de popa rígido plegable (132), el segundo y cuarto miembros (156b y 158b) están dispuestos entre el primero y tercer miembros (156a y 158a), y el segundo y cuarto miembros (156b y 158b) están desviados del primero y tercer miembros (156a y 158a) proporcionando la cantidad predeterminada de traslado del peto de popa rígido plegable (132) a lo largo de la línea de bisagra común (160) en relación con el casco (106).

9. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende un conector desprendible (162, 164, 204, 216, 226) que impide el plegado del peto de popa rígido plegable (212) cuando el peto de popa rígido plegable está

limitando por lo menos dos márgenes posteriores de los paneles.

10. El bote de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque el conector desprendible (162, 164, 204, 216) comprende uno o más pasadores orientados verticalmente (162a, 164a, 204).
11. El bote de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque el conector desprendible (226) comprende uno o más miembros de pestillos reconfigurables (226).
12. El bote de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque el peto de popa rígido plegable comprende una o más ranuras (228) configuradas para recibir uno o más miembros de pestillos reconfigurables (226) que se extienden a través de ellas, uno o más miembros de pestillos reconfigurables están acoplados al casco (106) y se pueden configurar para engranar el peto de popa rígido plegable (222) adyacente a una o más ranuras para impedir que se pliegue el peto de popa rígido plegable cuando el peto de popa plegable está limitando por lo menos dos márgenes posteriores de los paneles.

13. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque:
- el peto de popa rígido plegable (132 o 172 o 212 o 222) está dispuesto dentro del diafragma flexible (58) y alineado contra un interior del diafragma flexible para restringir dichos al menos dos márgenes posteriores de los paneles cuando el casco está en la configuración desplegada.
14. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende una montura de motor (140) configurada para proveer una interconexión de apoyo para un motor fuera de borda, la montura de motor se puede configurar en una configuración desplegada en la cual la montura de motor está acoplada al peto de popa rígido plegable (132 o 172 o 212 o 222) y una parte del diafragma flexible (58) está dispuesta entre la montura de motor y el peto de popa rígido plegable.
15. El bote de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizado porque la montura de motor (140) está acoplada en forma rotacional al peto de popa rígido plegable (132 o 172 o 212 o 222).

16. El bote de acuerdo con la reivindicación 15, caracterizado porque el miembro de montura (140) de motor está acoplado en forma removible al peto de popa rígido plegable (132 o 172 o 212 o 222).
17. El bote de acuerdo con la reivindicación 14, caracterizado porque el miembro de montura de motor (140) está acoplado en forma removible al peto de popa rígido plegable (132 o 172 o 212 o 222).
18. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende por lo menos un miembro interior (18, 20) inflable para limitar el casco cuando el casco está en la configuración expandida.
19. El bote de acuerdo con la reivindicación 18, caracterizado porque además comprende un miembro exterior inflable (26) conectado al casco (16, 106) de manera tal que el miembro exterior, cuando se infla, se extiende alrededor de por lo menos una parte de un perímetro del casco cuando el casco está en la configuración expandida.
20. El bote de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque los paneles comprenden:
 - el panel lateral de babor (38, 136);

un panel de fondo de babor (48) conectado al panel lateral de babor (38, 136);
un panel de fondo de estribor (52) conectado al panel de fondo de babor (48); y
un panel lateral de estribor (40, 134) conectado al panel de fondo de estribor (52),
por lo menos un miembro interior inflable (18, 20) comprende una pluralidad de miembros transversales (18), cada miembro transversal conecta el panel lateral de babor (38, 136) con el panel lateral de estribor (40, 134) para limitar los paneles laterales (38, 136, 40, 134) cuando el casco (16, 106) está en la configuración expandida cuando los miembros transversales (18) están inflados.

21. El bote de acuerdo con la reivindicación 20, caracterizado porque por lo menos un de los miembros transversales (18) comprende una superficie de asiento.

22. El bote de acuerdo con la reivindicación 20, caracterizado porque por lo menos un miembro interior inflable (18, 20) comprende un miembro longitudinal (20), el miembro longitudinal (20) está orientado transversal a los miembros transversales (18) y dispuesto entre una pluralidad de miembros transversales (18) y el casco (16, 106), el miembro

longitudinal (20) es inflable para limitar por lo menos uno de los paneles (48, 52, 38, 136, 40, 134) cuando el casco (16, 106) está en la configuración expandida.

23. Un método para expandir un casco de bote plegable (106), donde el método comprende:

reconfigurar el casco del bote plegable (106) desde una configuración plegada a una configuración expandida;

caracterizado porque, con el casco (106) en la configuración expandida, rotar un peto de popa rígido (132 o 172 o 212 o 222) en relación a un panel lateral (134, 136) del casco (106) a una configuración desplegada en donde el peto de popa rígido (132 o 172 o 212 o 222) limita los márgenes posteriores del casco (106), el peto de popa rígido (132 o 172 o 212 o 222) permanece montado al casco (106) cuando el casco (106) está en la configuración plegada; y

asegurar el peto de popa rígido (132 o 172 o 212 o 222) a la configuración desplegada.